



ELECCIÓN DE MESAS DIRECTIVAS ROMPIÓ LA COALICIÓN EN EL CONCEJO

Por: Laura Pinilla
Grupo de Apoyo Concejo Cómo Vamos

Después de prolongadas deliberaciones y un fuerte pulso político entre sus compañeros de bancada, la cabildante conservadora Soledad Tamayo fue elegida, el pasado 5 de febrero, como la nueva Presidenta del Concejo de Bogotá.

Tamayo, quien ocupará el cargo durante el año 2009 - 2010, contó con 41 votos a favor y 2 votos en blanco del Partido Político Mira; los concejales Ángela Benedetti y Orlando Ferreira no estuvieron presentes en la votación. La nueva presidenta de la Corporación tendrá que asumir entre otros retos, datar a la Administración de instrumentos para contrarrestar la inseguridad y los problemas de movilidad que vive Bogotá, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En su discurso de posesión aseguró que llegó al cargo *“como resultado de un ejercicio que dignifica la política y nos hace tener nuevamente esperanzas de creer en ella. Mi elección es fruto del consenso y elección responsable de la bancada del Partido Conservador que ha sabido anteponer el interés superior de Bogotá a cualquier interés personal, dando cuenta del ideario que ha proclamado y promovido, siempre a los compromisos contraídos con quienes nos eligieron como concejales de esta ciudad”*.

La concejal Tamayo es esposa, madre boyacense de cinco hijos, abogada de la Universidad Santo Tomas de Aquino, especialista en Política Social de la Universidad Javeriana y cabildante de Bogotá desde 1995, tiempo durante el cual ha demostrado un amplio conocimiento sobre las problemáticas que enfrenta la ciudad y sus localidades.

En este sentido, se comprometió a hacer del Concejo una institución que anhelan los bogotanos y a trabajar fuertemente en asuntos de suma importancia para la ciudad. *“Los niños y las niñas que seguirán haciendo parte de la agenda del Cabildo, la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), la movilidad a raíz de las grandes obras que se realizarán, la seguridad ciudadana que tanto nos preocupa, el terrorismo, las medidas a tomar sobre servicios públicos, el déficit de vivienda, el empleo, la salud, la educación, las finanzas distritales y el cumplimiento de las políticas públicas esbozadas en el Plan de Desarrollo para las poblaciones más vulnerables”*, puntualizó Tamayo.

Por otro lado, el concejal Antonio Sanguino del Polo Democrático Alternativo fue elegido como Primer Vicepresidente del Cabildo Distrital con 36 votos a favor. Sanguino hizo énfasis en la necesidad de cumplir a cabalidad con el Nuevo Reglamento Interno y realizar esfuerzos mancomunados para que la Corporación mantenga su independencia y pueda adelantar los debates que Bogotá requiere.

El concejal Sanguino es de origen nortesantandereano, cesarense por experiencia vital y bogotano por compromiso. Es Sociólogo de la Universidad Cooperativa de Colombia, Magíster en Administración y Planificación del Desarrollo Regional de la Universidad de los Andes y actualmente estudia para optar al título de Doctor en Gobernabilidad y Administración Pública en la Universidad Complutense de Madrid.

El cabildante Álvaro Caicedo del Partido Convergencia Ciudadana fue elegido, con 25 votos a favor, como Segundo Vicepresidente. Aseguró que trabajará por prestarle un servicio al pueblo, apoyando al Gobierno Distrital y realizando los controles políticos necesarios para mejorar la gestión interna del Concejo, elementos que *“seguirán consolidando la imagen positiva de los concejales y de la Corporación”*.



TRANQUILA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO

Tras la elección de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, el 7 de Febrero se conformó la Comisión Permanente de Gobierno. Con el respaldo unánime de los miembros de esta Comisión fue elegido como presidente de la misma el concejal Roberto Sáenz del Polo Democrático Alternativo. Reconocido por sus compañeros como buen entendedor, coherente y comprometido con la izquierda democrática, Sáenz asumió el cargo con un fuerte *“compromiso por Bogotá y sus ciudadanos, dejando de lado los ‘falsos protagonismos’ y la demagogia”*, aseguró.

La Primera Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno quedó a nombre del concejal Edward Arias del Partido Verde Opción Centro, quien se ha caracterizado por tratar en profundidad al interior del Cabildo temas relacionados con salud y movilidad, especialmente a través de iniciativas dirigidas a la población infantil de Bogotá. Arias es médico pediatra de la Pontificia Universidad Javeriana con maestría en Administración de Negocios de la Universidad de los Andes.

La concejal Martha Ordóñez del Partido de la U, quien ha mostrado su arduo compromiso con la niñez y la adolescencia, quedó elegida como Segunda Vicepresidenta. La Comisión de Gobierno durante el período 2009 – 2010 tendrá el reto de adelantar proyectos en torno a lo social, el hábitat, la administración de los recursos y lo laboral.

SE ROMPIÓ LA COALICIÓN

El clima de calma que se había mantenido hasta el momento en el Concejo se rompió el 9 de Febrero debido a la accidentada elección de la Mesa Directiva de la Comisión de Plan, lo cual puso en la cuerda floja a la coalición mayoritaria que apoya al Alcalde Samuel Moreno dentro de la Corporación.

Todo comenzó cuando los concejales de Convergencia Ciudadana, Rafael Escrucería y Álvaro Caicedo, hicieron su retiro formal del bloque de partidos que respalda al mandatario bogotano, tras asegurar falta de garantías para ejercer el mandato popular en representación de los intereses de los capitalinos. Los cabildantes hicieron énfasis en que el año pasado sólo se llevó a cabo un debate de control político de su iniciativa y que no se dio trámite a ninguno de los proyectos que radicaron.

La misma determinación tomaron los concejales del Partido de la U Javier Palacio y Javier Lastra. Este último argumentó su decisión asegurando que la Ley de Bancadas no puede interpretarse como una obediencia ciega a las directrices de una coalición del Alcalde de turno y en contra de las políticas y filosofías de un partido. *“Tras un año de Gobierno la Administración Distrital está en deuda con la ciudad, en consecuencia, se debe ejercer mayor control político que la coalición de gobierno no está dispuesta a ofrecer”*, ratificó Lastra.

Después de estos anuncios se inició la votación para elegir al Presidente de la Comisión de Plan, que por acuerdos políticos le correspondía al Partido Liberal, quien a la vez había designado a la concejal Ángela Benedetti; pero, como parte de la ruptura de la coalición, el cabildante Rafael Escrucería también fue postulado para el cargo, por lo que se hizo necesario realizar una votación en la Comisión para decidir el ganador. Sin embargo, ambos candidatos obtuvieron 7 votos a favor, por tanto fue necesario dirimir el empate por una balota que sacó la presidenta del Concejo de Bogotá, Soledad Tamayo. Con éste resultado, y a pesar de que la suerte fue para Benedetti, el vocero del Partido Liberal, Jorge Durán Silva, reclamó airadamente el incumplimiento a los acuerdos de la coalición.

La nueva Presidenta de la Comisión de Plan, abogada de la Universidad Sergio Arboleda con especialización en Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca (España), señaló que *“si se quiere trabajar en una capital ordenada y con equidad social, se debe revisar cuidadosamente el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), sin olvidar el control político a la Administración”*.

Como Primer Vicepresidente de la Comisión fue elegido, con 7 votos a favor, el concejal José Juan Rodríguez de Alas Equipo Colombia. La Segunda Vicepresidencia quedó a nombre del H.C Henry Castro,



elección que se llevó a cabo hasta el 20 de febrero. La Comisión de Plan estará encargada durante el 2009 de hacer una profunda revisión al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

PROBLEMAS EN COMISIÓN DE HACIENDA

Los acontecimientos en la Comisión de Plan desencadenaron una nueva crisis, esta vez en la elección del Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a pesar que desde días pasados todo indicaba que el concejal Andrés Camacho, del Partido de la U, estaría en el cargo. No obstante, los liberales, luego del rompimiento de los acuerdos de la coalición, decidieron postular al cabildante Jorge Durán.

Pasada la votación y con siete votos a favor, el H.C Camacho quedó elegido como el Presidente de la Comisión. Tras asumir el cargo, hizo énfasis en la necesidad de *“anteponer los intereses colectivos a los personales, pensando en los consensos y en el respeto a la opinión. De ahí la importancia de garantizar la neutralidad con las diferentes bancadas y de buscar la unidad para defender los intereses de la ciudad”*.

El concejal Gustavo Páez del Partido Pacto fue elegido como Primer Vicepresidente de la Comisión y la H.C Ati Quigua, del Polo Democrático Alternativo, se posicionó como Segunda Vicepresidenta. La Comisión de Hacienda y Crédito Público tendrá a cargo durante el presente año la definición del cupo de endeudamiento para Bogotá.

De esta manera, y tras unas acaloradas elecciones que pusieron de manifiesto algunas fracturas en la coalición de Gobierno, quedó conformada la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá para el período 2009 - 2010. Entre sus principales retos se encuentra el cumplimiento del Nuevo Reglamento Interno y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, procurando que desde la Administración se ejecuten programas incluyentes y eficaces, lo que, sin duda, hará que mejore la imagen de la Corporación y los diferentes concejales ante la opinión pública y la ciudadanía en general.

CONFORMACIÓN DE COMISIONES 2009

PLAN	GOBIERNO	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Presidente: Ángela Benedetti (Liberal)	Presidente: Roberto Sáenz (PDA)	Presidente: Andrés Camacho (Partido de la U)
Primer Vicepresidente: José Juan Rodríguez (Alas)	Primer Vicepresidente: Edward Arias (P. Verde)	Primer Vicepresidente: Gustavo Páez (Pacto)
Segundo Vicepresidente: Henry Castro (Cambio Radical)	Segundo Vicepresidente: Martha Ordóñez (Partido de la U)	Segundo Vicepresidente: Ati Quigua (PDA)
Antonio Sanguino (PDA)	Carlos Vicente De Roux (PDA)	Álvaro Argote (PDA)
Wilson Duarte (PDA)	Laureano García (PDA)	Jaime Caicedo (PDA)
Fernando Rojas (PDA)	Orlando Santiesteban (PDA)	Celio Nieves (PDA)
Fernando López (Cambio Radical)	Darío Cepeda (Cambio Radical)	Patricia Mosquera (Cambio Radical)
Orlando Castañeda (Cambio Radical)	Carlos Galán (Cambio Radical)	Julio C. Acosta (Cambio Radical)
Rafael Escruería (Convergencia)	Clara Sandoval (Cambio Radical)	Carlos Ferreira (Cambio Radical)
Álvaro Caicedo (Convergencia)	Felipe Ríos (Cambio Radical)	Angélica Tovar (Cambio Radical)
Javier Palacio (Partido de la U)	Edgar Torrado (Partido de la U)	Orlando Parada (Partido de la U)
Javier Lastra (Partido de la U)	Gilma Jiménez (Liberal)	Hipólito Moreno (Partido de la U)
Jorge Salamanca (Liberal)	Liliana de Diago (Liberal)	Germán García (Liberal)
Severo Correa (Conservador)	Omar Mejía (Conservador)	Jorge Durán (Liberal)
Humberto Quijano (Mira)	Carlos Baena (Mira)	Soledad Tamayo (Conservador)



CÓMO VAMOS CON EL REGLAMENTO NUEVO

**Por: Pedro Nel Borja B.
Jefe de Prensa Programa Concejo Cómo Vamos**

Los concejales de la ciudad iniciaron el año con el reto particular de implementar el Nuevo Reglamento Interno en las rutinas y lógicas del Cabildo Distrital. Esto después de que el Alcalde de Bogotá Samuel Moreno, sancionara el 23 de diciembre del año pasado el Acuerdo No. 348 de 2008, por el cual se expide este reglamento.

Para el cabildante de Cambio Radical, Carlos Galán, el Concejo de Bogotá está viviendo un proceso de transición teniendo en cuenta que sólo ha sesionado 6 semanas, tiempo durante el cual *“ha tratado de poner en marcha el nuevo reglamento de manera eficiente, pero aún se permiten algunas libertades contempladas en el anterior estatuto”*. Por tanto, aseguró que será la nueva Mesa Directiva la encargada de fijar las pautas de funcionamiento del reglamento, lo que permitirá *“fortalecer los debates de control político, el trabajo de las bancadas y mejorar los aportes que realiza el Cabildo en pro de mejorar las políticas del Distrito”*.

Uno de los aspectos fundamentales del nuevo Reglamento Interno es que implementa el Régimen de Bancadas, Ley creada por el Congreso de la República que entró en vigencia en el año 2005, y que el Concejo de Bogotá *“estaba en mora de aplicarla”*, según la cabildante Gilma Jiménez. Esta disposición es de gran importancia para la mayoría de concejales puesto que los obliga a actuar en bancada, y no de manera individual, al momento de realizar un debate de Control Político, elaborar un Proyecto de Acuerdo o de asumir determinada posición.

DEBATES CORTOS PERO EFICIENTES

De acuerdo con el vocero del Polo Democrático, H. C. Álvaro Argote, la organización en bancadas hace que los concejales trabajen en equipo, estudien los planes de trabajo que existen al interior del Cabildo Distrital y que prioricen, por colectividad, los temas que se van a debatir en la Corporación. Igualmente, las bancadas deben escoger un representante o vocero quien tiene la responsabilidad de dirigir un debate de control político o liderar un proyecto de acuerdo.

Este nuevo aspecto junto con la regulación del tiempo para las intervenciones de los concejales y de los funcionarios de la Administración hará que el Cabildo *“sea más eficiente”* según el H.C. Humberto Quijano, puesto que *“ya no van a intervenir todos los cabildantes sino sólo el elegido al interior de la bancada citante al debate quien tendrá 30 minutos para hacer la exposición del tema, dando tiempo (20 min.) para que los funcionarios del Distrito respondan las inquietudes del Concejo de Bogotá”*.

Con esta práctica la Administración no va a tener que esperar 4 horas o 5 días, como ocurría anteriormente, para intervenir en los debates, lo cual *“era irrespetuoso, incorrecto y poco rentable para la ciudad”*, según la concejal Jiménez; por tanto, *“podrá trabajar eficientemente en los asuntos coyunturales de la ciudad en la medida en que no tendrá que asistir todos los días al Cabildo”*, ratificó el H.C Quijano.

Así mismo, para el concejal Galán, los debates serán mucho más, cortos, claros, ágiles y precisos, lo cual *“permitirá que el quórum se mantenga durante toda la sesión y que la plenaria no se agote con un mismo tema”*. En este sentido, de acuerdo con la presidenta del Concejo de Bogotá, Soledad Tamayo, los controles políticos se podrán concluir, habrá retroalimentación entre las partes, dejando como resultado *“que la Administración se comprometa con acciones concretas para solucionar los diferentes problemas que tiene la ciudad”*.



IMAGEN DE BANCADA

Aunque el concejal Fernando López reconoce estos beneficios, asegura que 30 minutos para que intervenga la bancada citante es muy poco *“ya que el vocero se puede gastar todo el tiempo sin dejar espacio para las inquietudes de sus compañeros”*. El cabildante sustenta su crítica en que los concejales no siempre podrán pronunciarse a través de sus voceros de bancadas, *“puesto que cada persona tiene ideas, pensamientos y lenguajes distintos”*; por tanto pide que el Concejo sea un poco más laxo con las intervenciones de las grandes colectividades.

No obstante, para la cabildante Soledad Tamayo, el ideal del nuevo Reglamento Interno radica, precisamente, en que *“las bancadas se acoplen a las diferentes perspectivas de los concejales para formar un ideal o imagen de partido, lo cual no es fácil de hacer, pero sí muy benéfico”*. En otras palabras, el objetivo es que se destaque la posición de bancada y no los planteamientos personales e individuales, lo que en últimas contribuirá a *“ordenar la política, organizar el trabajo del Concejo y mejorar su rendimiento operativo en un 50%”*, según el concejal Argote.

El problema para asumir una posición en conjunto radica para el H.C Javier Lastra en que *“mis compañeros de bancada son mis competidores en el periodo de elecciones, sobre todo con el establecimiento del voto preferente; esto hace que el individualismo persista de alguna manera. Este es un imperfecto del procedimiento electoral que se debe corregir con el tiempo”*.

PROYECTOS DE ACUERDO VIABLES

Otra innovación del nuevo Reglamento Interno es la creación de la Junta de Voceros que se reunirá cada mes con el Presidente del Concejo y los Presidentes de las tres Comisiones (Gobierno, Plan y Presupuesto), con el fin de *“escoger y priorizar los proyectos de acuerdo que se van a debatir y los controles políticos que se realizarán; lo cual es un proceso democrático”*, aseguró el concejal Quijano.

Teniendo en cuenta que los proyectos de acuerdo de ahora en adelante no se presentarán de manera individual sino por partido político, el nuevo reglamento permite *“que todas las bancadas tengan, por lo menos, una iniciativa y un debate priorizado, dando así la oportunidad a las bancadas pequeñas”*, de acuerdo con el concejal Edward Arias del Partido Verde Opción Centro, quien junto con el H.C Quijano se mostraron muy felices con esta nueva disposición.

Por su parte, los concejales Gilma Jiménez y Álvaro Caicedo coinciden en que el reglamento desestimulará la radicación de proyectos de acuerdo *“muchos de los cuales, y sin descalificar el trabajo de nadie, se presentaban pero no tenían sentido ni utilidad para Bogotá; es decir, va a existir una regulación de las iniciativas, ya que primero se tendrán que priorizar al interior de la bancada para que puedan pasar a consideración de la junta de voceros”*.

Esto hará que el Concejo muestre mejores resultados y que los proyectos que genere mejoren la calidad de vida de la gente, sean viables, y que tengan peso argumentativo, contexto, investigación, datos y cifras. En este sentido, el H.C Galán espera que con este proceso los concejales *“se especialicen en algunos temas con el fin de que se vuelvan voceros de los mismos al interior de sus bancadas y así agilizar el trabajo de la Corporación”*.

LO QUE SE QUEDÓ POR FUERA

Uno de los aspectos que más gusta a los concejales del nuevo reglamento es que elimina el voto secreto para la elección de la Mesa Directiva de la Corporación y de los funcionarios responsables de los Órganos de Control de Bogotá. Con esta medida, según el concejal Galán *“se pretende dar más transparencia a los procesos de elección de los altos funcionarios del Distrito, escuchar los diferentes argumentos de los cabildantes para votar por algún candidato y analizar si éstos hacen control a la gestión de los elegidos para ocupar los cargos”*.



El concejal Álvaro Argote también es partidario de esta disposición, pero considera indispensable que los debates no se den terminados *“intempestivamente por los presidentes de las diferentes Comisiones; es decir, si hay quórum, deben ser los concejales quienes decidan si se acaba la sesión o no. Infortunadamente este ideal no quedó establecido en el reglamento”*.

Otro aspecto que tampoco se incluyó, según el concejal Javier Lastra, fue una reforma al Decreto 1421 que *“no permite a los cabildantes asistir a las sesiones de manera virtual, por internet, tal y como ocurre en otros países donde es completamente válido. La tecnología no puede ir por un lado y el Concejo por el otro; hay que utilizar la tecnología para hacer más eficiente a la Corporación”*.

Aún así, con la entrada en vigencia de estas nuevas reglas se espera que el Concejo adquiera una cultura política donde haya transparencia en las decisiones y disciplina partidaria, por medio de la cual gane la ciudad, teniendo en cuenta que de la eficiencia del Cabildo depende que Bogotá tenga Acuerdos viables que permitan mejorar la calidad de vida de la gente. Igualmente, con el nuevo Reglamento Interno los ciudadanos podrán pedir de forma más clara a los concejales sus respectivas rendiciones de cuentas, proceso que fortalece la democracia y permite que se cumplan las promesas de campaña electoral.

MOCIÓN DE CENSURA

El nuevo Reglamento Interno también contempla que el Concejo de la ciudad puede instaurar la Moción de Censura a los funcionarios de la Administración por diferentes motivos, como por ejemplo, la inasistencia a las plenarios que requieran de su presencia.

Esta disposición se hará efectiva cuando la mitad más uno de los concejales presenten la proposición de la misma y las dos terceras partes de la Corporación la apruebe en sesión plenaria. El funcionario que sea citado para tal fin puede defenderse y el Concejo tendrá diez días para realizar la votación correspondiente y definir si le aplica la moción de censura o no.



CABILDO DISTRITAL ANALIZÓ EL PICO Y PLACA

Por: Diana Carolina Silva
Grupo de Apoyo Concejo Cómo Vamos

Antonio Díaz, como muchos taxistas de Bogotá, inicia su rutina de trabajo a las 6:30 a.m., hora en la que se despide de su esposa e hijos y toma el primer café del día. Dependiendo del tiempo que se demore de un lugar a otro logra hacer entre 12 y 15 carreras diariamente, *“podría hacer un poco más de dinero si no existiera la restricción del pico y placa”*, asegura.

Diez años de su vida lleva Don Antonio dedicado a trabajar en el servicio público de transporte, recorriendo calles, sufriendo los trancones de la ciudad y hablando con sus pasajeros, única distracción para los interminables momentos en los que el tráfico se vuelve imposible. *“Mis clientes aseguran que no les gusta montar en taxi porque es costoso y menos cuando hay trancón”*.

Tras escuchar las constantes quejas y de acuerdo a su experiencia como taxista, don Antonio ya tiene una estrategia: trabajar únicamente en el sector del norte, especialmente entre las carreras 11 y 15 con calle 74 y 100, utilizar la autopista norte, la Avenida Boyacá y la carrera 30 *“que permite desplazarse por toda Bogotá sin mayores complicaciones”*, y sólo recorrer la carrera 68 cuando sea absolutamente necesario.

Después de varias horas de trabajo, don Antonio llega a su casa con ganas de ver sus programas de televisión favoritos y descansar del trancón diario. *“Conducir en Bogotá no es tarea fácil, pero parece que el Alcalde aún no se da cuenta de ello; realmente es desgastante movilizarse en esta ciudad. El pico y placa no ayuda a solucionar el problema puesto que también hay que tener en cuenta el mal estado de las vías y las pocas alternativas que existen para recorrer los puntos donde se realizan obras públicas. Definitivamente en las calles ni cabe tanto carro”*, concluye.

Otra opinión tuvo la Administración del Alcalde Samuel Moreno que a finales del mes de enero anunció la implementación del pico y placa todo el día para los vehículos particulares, es decir, de 6 a.m. a 8 p.m. con el fin de mejorar la crisis de movilidad que viven los bogotanos y evitar las congestiones producto de la construcción de la Fase III de Transmilenio, entre otras grandes obras.

REPENSAR EL PICO Y PLACA

Teniendo en cuenta la importancia de este aspecto para la ciudad, el Concejo de Bogotá realizó el pasado 28 de enero el foro ‘Situación de la movilidad en Bogotá’, donde entre otros temas se analizó la ampliación del pico y placa, noticia que tomó por sorpresa a los bogotanos. Aunque muchos concejales no están de acuerdo con la medida, si coinciden en que para superar la crisis de movilidad que vive la ciudad es necesario establecer normas tanto inmediatas como restrictivas que faciliten la realización de obras, promuevan el uso del transporte público y protejan la integridad de los peatones.

En medio del debate el concejal Celio Nieves aseguró que la medida del Pico y Placa prioriza nuevamente en la agenda de la ciudad la descontaminación del medio ambiente. *“Este tipo de normativas, más allá de ser restrictivas, ayudan a tratar distintas problemáticas asociadas con la crisis de movilidad”*, concluyó.

No obstante, para la concejal Gilma Jiménez es necesario re-pensar este tipo de normativas que si bien contribuyen a enfrentar el problema momentáneamente, no evalúan todos los aspectos que dificultan la movilidad en Bogotá para llegar a una solución de fondo. Argumento que comparte el H.C Fernando



Rojas, quien afirmó que las últimas dos Alcaldías se han encargado de *“repetir medidas restrictivas, como la extensión del pico y placa, que no han sanado de manera contundente la crisis y tampoco han vislumbrado el impacto económico que generan en los transportadores y demás ciudadanos”*.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Aunque el concejal Antonio Sanguino considera que las medidas adoptadas por la Administración Distrital permiten afrontar las dificultades de movilidad de Bogotá, reconoce necesario que se habilite el uso de las bahías, que haya restricciones a los motociclistas y que se establezcan rutas alternativas. Igualmente propuso crear *“una especie de comparendo pedagógico contra aquellos propietarios de vehículos particulares que se desplacen por la ciudad con un sólo pasajero”*.

Por su parte, el H.C Andrés Camacho planteó al Secretario de Movilidad la posibilidad de congelar en los años 2010 y 2011 el valor pagado por concepto de impuesto de vehículos automotores, para los matriculados en Bogotá a 31 de diciembre de 2008. Según lo explicado por el cabildante, esta sería una forma de dar un alivio tributario a los millones de ciudadanos que durante estos años se *“bajarán de la comodidad de sus vehículos, para mejorar la movilidad de toda la ciudad”*. Este beneficio se aplicaría únicamente durante el término en el que esté vigente el pico y placa de 6 a.m. a 8 p.m.

El Pico y Placa para el cabildante Fernando López puede aplicarse en términos más estratégicos. Por tanto, sugirió al Alcalde de Bogotá Samuel Moreno, sectorizar la aplicación de la medida en las principales avenidas de la ciudad, lo cual permitiría que *“la gente pueda movilizar sus vehículos al interior de los barrios sin verse afectados”*.

Otra estrategia para que el pico y placa tenga efectos a largo plazo consiste, según el concejal Roberto Sáenz, en realizar una *“rotación mensual de números y un sorteo para definir los grupos de dígitos a los vehículos particulares, de tal modo que controlamos el impulso inicial de compra de un segundo vehículo para evadir la norma.”*

Por último, el concejal Javier Lastra radicó un Proyecto de Acuerdo por medio del cual se *“dispone la imposición del pico y placa para motocicletas, motocarros y moto triciclos”*. Esto teniendo en cuenta de entre los años 2005 y 2006 en Bogotá aumentó en 256% el número de motos matriculadas y que las nuevas medidas adoptadas por la Administración Distrital *“dejan abierta la posibilidad de que los usuarios de vehículos se desplacen en motocicletas, pues además de no tener restricción son económicas, rápidas y la mayoría de ellas exentas de impuestos”*.

MEDIDAS A CORTO PLAZO

Es importante resaltar que si bien el Secretario de Movilidad, Fernando Álvarez, tomó atenta nota de las sugerencias brindadas por los cabildantes de la ciudad, ninguna de éstas fue tenida en cuenta en los Decretos 033, 034, 035 y 036 de 2009, que materializan la medida entre otras que tienen como objetivo mejorar la movilidad de Bogotá y que entraron en vigencia desde el pasado 6 de febrero.

Según el funcionario, con el nuevo pico y placa se mejorará la congestión vehicular que vive la ciudad ya que aproximadamente 530 mil carros dejarán de circular, disminuyendo de paso las emisiones contaminantes en un 17.3%. Esta norma irá acompañada de un esfuerzo por recuperar la malla vial y de la restricción al rodamiento de vehículos de carga pesada en los perímetros no industriales, es decir, permitiendo el acceso a las localidades de Fontibón, Engativá, Puente Aranda y a los sectores de Paloqueño y Américas.

Sin embargo, para el director del Grupo de Estudios de Movilidad de la Universidad de Los Andes, Juan Pablo Bocarejo, es importante resaltar que el efecto del pico y placa durante todo el día tendrá un mínimo efecto en las horas de la mañana y la noche, cuando la ciudad tiene mayor número de trancones, todo



esto sin contar que *“sólo entre 30 y 40% de los carros con restricción circulan durante las horas valle; es decir, la congestión durante este lapso se reduciría únicamente entre 160 mil y 215 mil vehículos particulares”*.

Bocarejo hizo un llamado a la Administración para que implemente a corto plazo medidas que permitan administrar el tráfico y resolver los problemas de movilidad que generan las obras, como por ejemplo: sectorizar la gestión de tráfico para no cargar la responsabilidad únicamente en la Policía de Tránsito, coordinar los planes de desvío y reprogramar la red de semáforos, alternativa que *“permitiría mejorar entre 20 y 30 % la velocidad de desplazamientos en la ciudad”*.

Estas alternativas se suman a los esfuerzos y preocupaciones del Concejo de Bogotá planteados en el foro realizado en la materia, lo cual demuestra, entre otros aspectos, la intención de los cabildantes por recuperar la malla vial, chatarrizar los buses públicos que no cuentan con los requisitos para funcionar o hacer posible la construcción de corredores viales férreos o mixtos, con el fin de mejorar la movilidad de los capitalinos, situación que redundaría en el mejoramiento de la calidad de vida.

De todas formas, el Cabildo Distrital es consciente que apoyar el pico y placa significa crear el escenario para una ciudad más moderna; sin embargo, no desconoce que la medida puede tener éxito si se reducen los tiempos de viaje y se aumentan las velocidades de desplazamiento, esto con el fin de que se haga parte de un plan integral para solucionar el problema de movilidad que sufre Bogotá.



CABILDO DISTRITAL A FAVOR DE NUEVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

**Por: Luís Alejandro Gómez Rozo.
Grupo de Apoyo Concejo Cómo Vamos**

De jueves a sábado es imposible encontrar a John Eduardo González en su casa. A sus 22 años tiene que dividir el tiempo entre su trabajo como jefe de seguridad en un reconocido bar en la 'Zona Rosa' de Bogotá y sus estudios en física en la Universidad Distrital.

Es por esto que cada fin de semana tiene que vivir, y en ocasiones padecer, los estragos que produce el alcohol en las personas. Sin embargo, nunca borrará de su mente el día en que tres menores de edad estaban tomando aguardiente en plena calle *“y por dárselas de chistosos se acostaban en la vía hasta cuando los carros tenían que cruzar. Las sonrisas del ‘jueguito’ se transformaron en llanto cuando uno de los jóvenes no alcanzó a levantarse y un automóvil lo atropelló, accidente que le ocasionó la muerte instantánea”*, recuerda.

La experiencia de trabajar en una discoteca le permite a John reconocer fácilmente el tipo de personas que asisten a este tipo de establecimientos. *“Son personas con alta capacidad económica, algunos menores de 18 años quienes pretenden burlar la seguridad, con cédulas o contraseñas falsas, con el fin de ingresar a la rumba”*.

Así mismo, sabe perfectamente que la mezcla entre reggaetón, licor, sustancias psicoactivas y la falta de tolerancia hace que se produzcan fuertes peleas, sobre todo entre hombres *“quienes no pasan por alto que alguien les mire la novia”*. Por eso, John lamenta profundamente que los jóvenes no acaten las normas de seguridad que en últimas *“permiten controlar las situaciones que después se tienen que lamentar”*.

PROHIBICIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DISPOSICIONES

Un hecho que llamó la atención de la opinión pública ocurrió el pasado 31 de diciembre cuando un hombre hirió con arma blanca al periodista Juan Pablo Arenas después de robarle sus objetos personales en la calle 85 con carrera 15. El joven murió en las horas de la madrugada tras haber pasado una noche rumba, cerveza y diversión sana. Este lamentable caso prendió las alarmas en Bogotá e hizo evidente la inseguridad que se vive alrededor de los bares y discotecas de la ciudad debido a la multiplicidad de factores (exceso de alcohol, drogas, porte ilegal de armas, entre otros) que confluyen en estos espacios.

Días después la Secretaría de Gobierno, la Policía Metropolitana y la Alcaldía Local de Chapinero realizaron algunos operativos en la 'Zona Rosa' de Bogotá donde se encontraron 50 contraventores, se efectuaron 40 decomisos de licor en el espacio público y se instauraron 213 comparendos educativos.

La suma de estos acontecimientos provocó que la Administración Distrital expidiera el Decreto 013 por medio del cual *“se adoptan las medidas de policía necesarias para garantizar la seguridad de la ciudadanía y la protección de los derechos y libertades públicas en Bogotá”*. La norma prohíbe la venta de licor entre las 11 p.m. y las 10 a.m. en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Kennedy, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires y La Candelaria, por ser considerados los puntos de la ciudad donde más se presentan riñas y hechos de inseguridad.

La medida establece que los bares, tabernas y discotecas que usan la figura jurídica de clubes sociales tienen que cerrar a las 3 a.m. Igualmente, ordena crear un registro distrital de contraventores, que es una especie de 'lista negra' en la que quedarán, por un año, quienes sean sorprendidos consumiendo licor en el espacio público o haciendo sus necesidades fisiológicas en la calle.



El decreto expedido por el Alcalde Mayor exime de la restricción de la venta de licor a los negocios que prestan el servicio de domicilio. Sin embargo, les exige verificar que quienes hacen el pedido sean mayores de edad. En caso contrario, se exponen a un cierre de siete días y a una multa de \$993.800 pesos.

MEDIDAS A LARGO PLAZO

Con el fin de evaluar esta serie de restricciones y las medidas adoptadas para mejorar la seguridad en Bogotá, el Cabildo Distrital, en cabeza de la bancada del Partido Liberal, realizó el 26 de enero un debate de Control Político en la materia.

En medio del debate, la concejal Ángela Benedetti calificó como negligente el desempeño de la Alcaldesa Local de Chapinero, ya que casi nueve meses después de que el Consejo de Estado ordenara tomar medidas respecto de los bares y discotecas ilegales aledaños a la 'Zona Rosa', la situación sigue igual. *“De los 33 establecimientos a los cuales se impuso medida de cierre definitivo, actualmente 22 se encuentra abiertos y funcionando normalmente”*, denunció la cabildante. Por tanto, propuso adoptar medidas fuertes y de largo alcance como la Ley Zanahoria y continuar con la restricción a la venta de licores y el toque de queda para los menores de edad en toda la ciudad.

Para la H.C Liliana de Diago el funcionamiento irregular de las discotecas no sólo se presenta en la localidad de Chapinero, sino es un fenómeno que se ha expandido por toda la ciudad. En este sentido, hizo un llamado a la Administración Distrital para que tome medidas de prevención más visibles y elabore propuestas en la materia que articulen el trabajo de la Policía Metropolitana con la Alcaldías Menores con el fin de reducir el índice de violencia, alcoholismo y consumo de drogas en los menores de edad.

El cabildante Germán García Zacipa también se mostró de acuerdo con el Decreto firmado por el Alcalde y aseguró que la restricción a la venta de licor para los menores de edad debe ser una medida permanente cuya aplicación debería extenderse a las 20 localidades de Bogotá. *“De nada sirve que las disposiciones sean transitorias, ya que las estadísticas muestran que cuando se levantan, las riñas callejeras y los homicidios se disparan nuevamente. Por ello, es necesario generar cultura ciudadana en la población”*.

No obstante, para el concejal Javier Palacio no es con restricciones, ni medidas coercitivas como se puede lograr un balance entre la seguridad de quienes disfrutan de la rumba y el derecho a trabajar de los dueños de bares y discotecas. La idea es crear *“un frente común en el que se involucre a todos los protagonistas para tener un verdadero control de la rumba en Bogotá, sin necesidad de sacrificar la vida nocturna de la ciudad, tal como se hace en otras grandes metrópolis del mundo, donde ésta se extiende hasta las 6:00 de la mañana”*.

El H.C Jaime Caicedo Turriago también mostró su desacuerdo con las medidas tomadas por la Administración Distrital en torno al toque de queda nocturno establecido para los jóvenes en algunas zonas de la ciudad. El concejal no sabe si esta clase de decisiones tienen algún impacto en la formación de la juventud *“pues no veo qué carácter pedagógico puede tener que los muchachos sean objeto de detenciones masivas arbitrarias, como en efecto son estas batidas”*.

RESULTADOS DEL DECRETO

Desde el momento en que entró en vigencia el Decreto 013 la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría de Gobierno, La Policía Metropolitana de Bogotá y otras entidades del Distrito, han venido realizando operativos en distintos bares, discotecas y establecimientos comerciales con el fin de revisar el cumplimiento de la norma. En el operativo realizado el 30 de enero se visitaron 239 sitios de rumba, 15 de los cuales fueron sellados de forma temporal y 37 recibieron comparendos pedagógicos. La Secretaria de



Gobierno, Clara López, aseguró que estos hechos han disminuido el número de riñas y peleas en Bogotá y, por tanto, celebró la aceptación que la norma ha tenido en la capital.

El Concejo de la ciudad también ha visto con buenos ojos estos resultados y ha procurado enfocar sus esfuerzos en hacer de la rumba espacio donde confluyan en armonía la diversión y el respeto tanto por la autoridad como por el 'otro'. No obstante, es consciente que la Administración tiene la tarea de prevenir, controlar y disminuir los altos índices de inseguridad en Bogotá y que la ciudadanía debe cambiar los hábitos de intolerancia y excesos, ya que es la única forma de que el problema no se siga presentando.

Para que este objetivo se cumpla, el Concejo de Bogotá plantea la necesidad de articular el trabajo de las entidades del Distrito, la Policía Metropolitana, las Alcaldías Locales y los padres de familia, con el fin de construir una eficiente cultura ciudadana y, paralelamente, fortalecer la seguridad en la ciudad. En este sentido, el Cabildo Distrital mostró su responsabilidad con el tema y se comprometió a realizar un seguimiento continuo a esta problemática de gran interés para los bogotanos ya que, inevitablemente, redundará en su calidad de vida.

ZONAS EN QUE EL EXPENDIO DE LICOR SÓLO PUEDE REALIZARSE ENTRE 10:00 A.M. Y 11:00 P.M. *

USAQUÉN	CHAPINERO	SANTA FE
Desde la carrera 6 a la 7ª entre calles 114 y 123. De la Carrera 7 a la 18 entre Avenida calle 116 a la calle 120.	UPZ 97 - Chicó Lago. UPZ 99 – Chapinero.	De carreras 3 y 14 entre calles 18 y 26. De las carreras 11 y 12 A entre calles 1 y 4.
KENNEDY	SUBA	BARRIOS UNIDOS
De Av. Primero de Mayo entre carreras 79 y 68. De la carrera 71 a la 72 entre la Av. Primero de Mayo y Calle 3. De la carrera 82 a 86 entre calles 36 y 42 sur.	De carrera 91 a carrera 96 entre calles 129 y 130.	De carrera 14 a carrera 19 entre calles 63 y 72.
TEUSAQUILLO	LOS MÁRTIRES	LA CANDELARIA
De carrera 14 a carrera 17 entre calles 53 a 63. De la carrera 27ª a la Carrera 25 entre calles 53b a 52ª.	De carrera 14 a carrera 17 entre calles 19 a 24.	De carrera 1 a carrera 7 entre calle 8 y la Avenida Jiménez.

* Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno

ALARMANTE SITUACIÓN EN LAS PLAZAS DE MERCADO

Por: Angélica Beltrán Acosta
Grupo de Apoyo Concejo Cómo Vamos

“Las plazas de mercado están en vía de extinción”, asegura Rosa Helena Forero, una de las dos únicas vendedoras de frutas y verduras que aún conservan su puesto de trabajo en la plaza del barrio Boyacá Real luego de que se convirtiera, hace ya 10 años, en un parqueadero al lado de una pequeña bodega.

Doña Rosa Helena recuerda con nostalgia que hace 40 años su lugar de mercado estaba en todo su furor *“a la gente no le gustaba ir a los grandes supermercados, preferían comprarme la fruta fresquita con ese sabor tan delicioso”*. Pero hoy la situación le ha cambiado radicalmente, sólo puede trabajar cuatro días a la semana y con el poco dinero que gana debe costear los gastos de su hogar, mantener a cinco familiares y pagar los 100 mil pesos que cuestan los servicios públicos de su puesto en la plaza.

Debido a que en este sitio hay una destinación impropia del suelo, las ventas se bajaron y los vendedores dejaron el lugar. Los habitantes de la localidad de Engativá, donde se encuentra ubicada la plaza, están a la espera que la Administración Distrital decida qué hacer con ésta: convertirla definitivamente en parqueadero o reformarla estructuralmente para brindar la seguridad necesaria a las personas que quieran comprar alimentos.



Plaza de Mercado 'Boyacá Real'

Todos los días Doña Rosa Helena pide porque se lleve a cabo la segunda opción, ya que de lo contrario se quedaría sin trabajo y su familia empezaría a sufrir grandes necesidades. Este caso lo viven más de 3000 vivanderos en Bogotá (población que vive de vender frutas en las plazas de mercado), de quienes dependen cerca de 15000 personas, ya que la Administración no se ha preocupado por solucionar los problemas existentes en sus lugares de trabajo, tales como la subutilización de puestos, paredes y techos deteriorados, el indebido manejo de los residuos y la poca demanda de alimentos.

De acuerdo con un estudio realizado por la Universidad Nacional, para adecuar las plazas de mercado a las normas técnicas y de salubridad, deberán invertirse aproximadamente 77 mil millones de pesos, ya que la falta de condiciones de sismo resistencia y las inadecuadas instalaciones de los servicios públicos, tienen en riesgo estas edificaciones que fueron construidas, en su gran mayoría, hace más de 50 años.

El deficiente manejo que ha dado el Distrito a estos centros de comercialización ha hecho que actualmente tengan una cartera morosa superior a los 3200 millones de pesos. Lo anterior sin contar que según un informe de la Personería de Bogotá, 427 locales se encuentran desocupados en las 19 plazas de mercado que se encuentran en la ciudad.



SOLUCIONAR LAS PROBLEMÁTICAS DE LOS VIVANDEROS

Ante esta alarmante situación, el Concejo de Bogotá realizó el pasado 13 de enero un control político en la materia. En medio del debate, el Movimiento Político Mira denunció que las plazas de mercado que abastecen a las tiendas de los barrios más pobres de la ciudad *“podrían desaparecer del sistema alimentario si el Distrito no toma medidas de inversión y modernización que impidan que los grandes almacenes de cadena continúen monopolizando la distribución de alimentos”*.

El concejal Humberto Quijano señaló que en el año 2006, mediante el Acuerdo 207, se otorgó al Instituto para la Economía Social (IPES) la administración de todas las plazas de mercado. Sin embargo, sólo 17 de éstas han entrado a ser parte de la entidad ya que las 2 restantes (Concordia y Samper Mendoza) tienen problemas de orden legal, por ejemplo: *“se hace destinación inadecuada del suelo, se venden licores y existen conglomerados de familias que asumen el control, al punto que alquilan los baños y otros servicios públicos”*, ratificó.

El cabildante recordó que el Plan Maestro de Abastecimiento, que pretende garantizar la seguridad alimentaria a los más pobres de la capital, no puede arrancar antes de que las plazas de mercado estén en perfectas condiciones y pidió a la Administración que dentro de éste tengan alta representación y participación los vivanderos de Bogotá pues *“gracias a ellos la ciudad ha podido comer durante décadas”*.

A este propósito se sumó el H.C Orlando Parada quien propuso modificar el Decreto 054 de 2007 con el fin de *“incluir como miembros de la mesa directiva del IPES a los comerciantes de las plazas de mercado como sustitutos de los representantes del sector empresarial. No hay razón para que los hipermercados tengan asiento en la misma y los gremios de las plazas estén excluidos”*.



Plaza de Mercado 'Boyacá Real'

Por su parte, el concejal Fernando Rojas mostró su preocupación porque el IPES no ha logrado construir estrategias efectivas para que las plazas de mercado puedan competir, tanto en precios, comodidad e infraestructura, con los grandes hipermercados o almacenes de cadena.

Como una alternativa para alcanzar lo anterior, el concejal Antonio Sanguino resaltó la urgencia de implementar un plan de saneamiento a la cartera morosa de las plazas de mercado de acuerdo a la capacidad de pago de los vendedores. La idea es *“aumentar el volumen de toneladas diarias procesadas por las plazas, que hoy es del 6% de 7.000 toneladas diarias, lo cual garantizaría un mayor acceso a los productos, especialmente de los sectores más pobres”*.



LAS PLAZAS DE MERCADO NO DESAPARECERÁN: DISTRITO

La Secretaría de Desarrollo Económico a través del IPES ya está trabajando al respecto y anunció que los comerciantes de las plazas de mercado deberán ponerse al día con sus obligaciones ante la Administración Distrital por concepto de uso de los puestos antes del 31 de marzo, ya sea cancelando sus deudas o suscribiendo acuerdos de pago. Así mismo, deberán firmar contratos de uso y aprovechamiento de estos espacios comerciales a lo largo del 2009, con el fin de normalizar su presencia en dichos bienes de uso público.

Durante este año el IPES adelantará un Plan Estratégico que busca mejorar las condiciones de las plazas de mercado, garantizar su sostenibilidad y, de esta manera, lograr que los bogotanos obtengan alimentos de excelente calidad y a buen precio. También se tiene prevista la instalación de cajeros automáticos al interior de estos centros de comercialización para que los visitantes tengan mayor comodidad a la hora de realizar sus compras. Para éstas y otras obras de infraestructura y mantenimiento que se efectuarán en el 2009, el Distrito presupuestó \$1.235 millones de pesos.

Por último, el IPES aseguró que brindará capacitaciones a los vivanderos sobre buenas prácticas en la manipulación de alimentos, hábitos nutricionales saludables y servicio al cliente, entre otros, con el fin de que desarrollen ventas adecuadas y promuevan el consumo responsable en sus clientes. La idea a futuro es convertir a las plazas de mercado en plataformas logísticas, recintos feriales para mercados campesinos, escenarios de ruedas de negocios y en atractivos turísticos.

El Concejo de Bogotá espera que estas medidas se cumplan. Para tal fin conformó una Comisión Accidental que se encargará de hacerle seguimiento y control al tema. De esta manera, el Cabildo mostró su compromiso por normalizar la situación de las plazas de mercado en Bogotá, mejorar su administración y garantizar que ofrezcan artículos frescos y variados, lo que redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los vivanderos de la ciudad, quienes han trabajado desde hace más de cuatro décadas para que los bogotanos puedan comer alimentos de excelente calidad.



Plaza de Mercado 'Boyacá Real'



LA OPINIÓN DEL CONCEJAL

ACUERDO 348 DE 2008: NUEVAS REGLAS DE JUEGO PARA EL CONCEJO DE BOGOTÁ

Por: **Andrés Camacho Casado**
Concejal de Bogotá

El Acuerdo 348 de 2008, mediante el cual se expidió el Reglamento Interno del Concejo Distrital derogó el Acuerdo 95 de 2003 que, por más de (5) años, definió las normas y directrices que debían observar los Concejales para actuar en los órganos de dirección y gobierno de la Corporación y para decidir en las sesiones de la Plenaria y las Comisiones Permanentes.

En este contexto, el nuevo Reglamento Interno moderniza el funcionamiento de la Corporación y actualiza sus normas reglamentarias, en concordancia con las disposiciones constitucionales y legales expedidas en los últimos años, lo cual redundará, sin duda, en un manejo más eficiente y productivo de los debates del control político y en una mayor agilidad y transparencia en las decisiones relacionadas con los proyectos de Acuerdo.

PRINCIPALES MODIFICACIONES INCORPORADAS EN EL REGLAMENTO

Para visualizar los alcances y beneficios que trae consigo el nuevo Reglamento, se considera pertinente destacar los principales cambios incorporados en las nuevas reglas de juego que regulan las actividades del Cabildo Distrital, así:

Régimen de Bancadas. Establece la obligación para los Concejales de actuar en Bancadas; define la forma como éstas toman sus decisiones, así como sus responsabilidades y derechos. En cuanto a la Junta de Voceros define sus funciones y el carácter, periodo y convocatoria de sus reuniones, e igualmente dispone la designación de voceros para cada una de las Comisiones Permanentes, voceros para debates de control político y de proyectos de Acuerdo, así como un vocero general.

Moción de Censura. Señala los requisitos para proponer, adelantar y votar la moción de censura contra los Secretarios de Despacho, así como los efectos de su aprobación o rechazo.

Priorización de los Debates. Asigna a la Junta de Voceros la responsabilidad de fijar la prioridad en la programación de los debates de control político y de proyectos de Acuerdo, dejando atrás el sistema de hacerlo con base en las fechas de aprobación de las proposiciones y de radicación de las ponencias. En este caso, conviene advertir que la conformación señalada para la Junta de Voceros lleva a desconocer las mayorías, por cuanto el voto de un vocero que representa una Bancada de once (11) Concejales vale lo mismo que el voto del vocero de una Bancada integrada por uno (1) o dos (2) Concejales.

Intervención de la Administración en los Debates. Se ordena escuchar a los funcionarios en los debates de control político. Esto representa un gran avance por cuanto se garantiza la participación activa y efectiva de las partes involucradas en los debates; permite al gobierno Distrital controvertir o respaldar los hechos y argumentos presentados por los citantes y, lo más importante, se posibilita que las recomendaciones y conclusiones sobre los asuntos discutidos se traduzcan en compromisos y acciones de las autoridades Distritales.



Votación Secreta y Elección de Servidores Públicos. Para hacer visible el voto de los Concejales en la elección de las Mesas Directivas, Comisiones Permanentes y Secretarios de la Corporación, así como del Personero y Contralor Distritales y poder verificar si su decisión se ajusta a una actuación coherente y disciplinada de sus Bancadas, se eliminó el voto secreto. No obstante, si algún Concejal o una Bancada decide votar en blanco, debe expresarlo públicamente. Adicionalmente, la postulación de candidatos a dichos cargos ya no se hará individualmente sino que éstos serán propuestos por las distintas Bancadas.

Otros aspectos de menor relevancia, abordados por el Acuerdo 348 de 2008, que conviene resaltar son los siguientes:

- Impide a los Concejales actuar en calidad de ponentes para los proyectos de su autoría, salvo en los casos en que la iniciativa la presente su Bancada y ésta lo designe como tal
- Se garantiza la representación de las distintas Bancadas en la designación de sus ponentes cuando un proyecto de Acuerdo sea suscrito por todos los Concejales
- Se omite la lectura de los proyectos de Acuerdo para agilizar su votación
- Elimina la opción de retirar los proyectos de Acuerdo radicados
- Permite realizar presentaciones sobre el contenido y alcance de los proyectos de Acuerdo antes de que se radiquen las respectivas ponencias
- Exige presentar proposiciones de citación únicamente por Bancadas
- Se eliminan las sesiones conjuntas
- Incluye el horario de las 6:00 P.M. para sesionar excepcionalmente
- Restringe la transcripción total de las actas de las sesiones a casos excepcionales

LO QUE QUEDA POR REVISAR

Independientemente de los avances y bondades que conlleva el ajuste y la actualización del Reglamento, considero que aún quedan algunos aspectos que podrían revisarse en el futuro, entre los cuales tenemos: (i) Ampliar a tres (3) el número de Comisiones que pueden sesionar al día, lo que permitiría incrementar la productividad de la Corporación en cerca del 30%; (ii) Restringir la posibilidad de solicitar la moción de suficiente ilustración sólo a los integrantes de la Comisión que adelante el primer debate a los proyectos de Acuerdo, para evitar que Concejales de otras Comisiones puedan, mediante este mecanismo, precipitar el cierre de la discusión de las iniciativas; (iii) Definir el mecanismo para decidir los impedimentos que presenten los Concejales; y (iv) Reglamentar el trámite que deben surtir las recusaciones.

Como es obvio, son muchas las expectativas que se generan en torno al nuevo Reglamento, sin embargo sólo su aplicación permitirá establecer hasta qué punto se cumplen los objetivos y retos que llevaron al Concejo Distrital a fijar unas nuevas reglas de juego para mejorar su gestión y desempeño.